

REGLAMENTO GENERAL DEL CAMPUS

Acceso a las instalaciones del campus

Edificios: Los edificios del campus (baños y algunas aulas) suelen estar abiertos de 7:00 a. m. a 10:00 p. m. Las personas que necesiten permanecer en los edificios del campus o en las áreas de la universidad fuera del horario laboral habitual deben ponerse en contacto con la Oficina de Seguridad del campus llamando al (831) 646-4099.

Los edificios del campus suelen estar cerrados entre las 5:00 p. m. del viernes y las 7:00 a. m. del lunes. El personal de la universidad desbloquea las puertas para las clases programadas de fin de semana y los eventos especiales.

Cerrar con llave las puertas de acceso, apagar las luces y cerrar las ventanas es responsabilidad de todo el personal de MPC que utilice las salas, oficinas y áreas. El personal de la universidad revisa habitualmente el campus fuera del horario laboral. Sin embargo, la responsabilidad principal por la seguridad recae en la última persona que estuvo en la instalación.

Llaves: Las llaves se proporcionan a los miembros del personal en función de la necesidad de acceder al edificio, según lo determine el administrador correspondiente. La pérdida de las llaves debe comunicarse de inmediato al supervisor, a las oficinas de Seguridad (831-646-4099) y de Instalaciones (831-646-4049) del campus.

La política del distrito prohíbe el préstamo de llaves a otros miembros del personal o a estudiantes. La seguridad del campus confiscará las llaves que no se hayan entregado específicamente a una persona en particular. La duplicación de las llaves del campus es un delito menor.

Animales en el campus

No se permite traer animales al campus ni mantenerlos en vehículos en el campus, excepto los animales de servicio o los que se utilicen como parte de una clase programada. Aquellos animales que se dejen en los automóviles se podrán entregar al Departamento de Control de Animales de Monterey.

Bicicletas, monopatines y patines

Estos vehículos deben estacionarse en las zonas señalizadas para tal efecto. No se deben conducir en los senderos interiores del campus y deben desplazarse a pie en el interior del campus.

Colecta y recaudación de fondos

No se puede solicitar a los estudiantes ni a los profesores que contribuyan con fondos a ninguna organización que no esté directamente bajo la jurisdicción de Monterey Peninsula College sin el permiso expreso de la administración de la universidad. Asimismo, ningún grupo ni individuo que no sea estudiante puede recaudar fondos en el campus ni solicitar que grupos del campus recauden en su nombre sin la aprobación previa de la administración de la universidad.

Propiedad de la universidad

No retire del campus los bienes que son propiedad del Distrito sin el permiso por escrito de un vicepresidente o decano. El retiro no autorizado

del campus de bienes que son propiedad del Distrito es una violación de la ley y podrá someterse a un proceso judicial por parte del Distrito.

Contacto con los estudiantes

Solo emergencia: En casos de extrema emergencia, como una enfermedad repentina o un accidente, es posible comunicarse con los estudiantes en el campus llamando a la Seguridad del campus al (831) 646-4099. Los estudiantes no recibirán mensajes que no sean de emergencia.

Responsabilidad de derechos de autor

Cualquier solicitud para duplicar materiales protegidos por derechos de autor que se utilicen en los programas de enseñanza de la universidad debe ir acompañada de un permiso por escrito del propietario de los derechos de autor. Cualquier duplicación de materiales protegidos por derechos de autor por parte de los estudiantes, el personal o los profesores debe hacerse con el único fin de llevar a cabo un estudio académico privado.

Estacionamiento y tránsito

Todos los vehículos estacionados en el campus deben exhibir en el tablero un permiso de estacionamiento colgante válido o un permiso de estacionamiento temporal. El permiso colgante solo se respetará legalmente si es legible, se coloca en la posición adecuada en el espejo y se exhibe de acuerdo con las normas de estacionamiento. Los permisos para estudiantes se pueden comprar en línea a través de WebReg. Los permisos de un día pueden adquirirse en las máquinas expendedoras de cada estacionamiento general.

El estacionamiento se limita a las zonas designadas y los lugares señalizados. Estacionar sin un permiso válido implicará la emisión de una multa. Estacionar en zonas no autorizadas puede provocar el remolque del vehículo a cargo del propietario. El propietario registrado del vehículo es responsable de todas las multas de estacionamiento impuestas a un vehículo en particular, independientemente de quién conduzca o quién haya estacionado el vehículo.

Bicicletas y motocicletas: Estos vehículos deben estacionarse en las zonas señalizadas para tal efecto. No se deben conducir en los senderos interiores del campus y deben desplazarse a pie en el interior del campus.

Normas de estacionamiento y tránsito: La violación de estas normas supondrá la emisión de citaciones por parte del Departamento de Seguridad de la universidad o del Departamento de Policía de Monterey. Para solicitar una revisión administrativa, llame a la Oficina de Seguridad al (831) 646-4005. Las citaciones de estacionamiento se presentarán en el Tribunal Municipal del Condado de Monterey. Todas las citaciones deben resolverse en un plazo de 21 días. También pueden disputarse en línea en <http://pmbonline.org/>. Ninguna citación se anulará en el campus.

- 1. Permisos:** Todos los vehículos deben exhibir correctamente un permiso semestral, anual o diario vigente. Aquellos que no exhiban correctamente un permiso vigente estarán sujetos a una citación. La obligación de respetar el permiso de estacionamiento está en vigor a toda hora y todos los días. Los permisos para estudiantes se pueden comprar en línea a través de <https://webreg.mpc.edu/>.
- 2. Estacionamiento:** El estacionamiento se limita a las zonas designadas y los lugares señalizados. Estacionar sin un permiso válido implicará la emisión de una multa. Estacionar en zonas no autorizadas puede provocar el remolque del vehículo a cargo del

propietario. El propietario registrado del vehículo es responsable de todas las multas de estacionamiento impuestas a un vehículo en particular, independientemente de quién conduzca o quién haya estacionado el vehículo.

3. **Estacionamiento para el personal:** Todos los vehículos estacionados en los espacios de estacionamiento designados para el personal o en los espacios de estacionamiento marcados en amarillo deben exhibir correctamente un permiso de estacionamiento para el personal, a menos que se indique lo contrario.
4. **Estacionamiento accesible:** Ningún vehículo que no cuente con la matrícula o la placa distintiva emitida por el Departamento de Vehículos Automotores podrá estacionarse en ningún espacio designado para el uso de personas con discapacidades. Estos espacios se designan con una silla de ruedas azul sobre un fondo blanco en el centro del espacio. Los espacios para personas con discapacidades es un requisito que se debe cumplir a toda hora y todos los días.
5. **Estacionamiento para visitantes:** Los visitantes pueden estacionar sin cargo durante 30 minutos en los espacios designados cerca del edificio de Servicios Estudiantiles.
6. **Velocidad:** El límite de velocidad en el campus es de 15 millas por hora.

Uso de la propiedad del distrito

El uso de la propiedad del Distrito no puede interferir de ninguna manera en los programas de enseñanza previstos ni en otras actividades patrocinadas por la facultad de la Universidad que respalda o beneficia a los estudiantes del Distrito. Los procedimientos y las tarifas para el uso de las instalaciones del Distrito pueden obtenerse a través de la Oficina de Eventos en la Oficina de Instalaciones llamando al (831) 646-4049.